

Ref: Concurso Nº 179 Defensor Penal Centro Judicial Capital

Caso 2.

El defensor oficial de Juan López, durante los actos preliminares del juicio, presentó ante el tribunal, pedido de suspensión del juicio a prueba a favor de su defendido, el que se encuentra sometido a proceso, por dos hechos, los que fueron calificados por el requerimiento de elevación a juicio en la figura del art. 164 del Código Penal en forma reiterada en dos oportunidades (art 55 del Código Penal).

Su defendido no tiene antecedentes penales, tiene trabajo estable y residencia en esta provincia y ofreció reparar el daño abonando la suma de tres mil pesos (\$3000) a la víctima que no recupero el celular y mil (\$ 1000) al que sí recupero. El imputado tiene 20 años de edad, trabaja en una oficina pública, Dirección de Catastro de la provincia de Tucumán, también estudia ingeniería. Que estuvo detenido 5 días.

Ambos hechos consistieron en arrebatos de celulares de transeúntes, acaecidos el mismo 24 de Marzo del año 2016, entre las 18 y 19 hrs por la misma zona. El primero por calle Mendoza al 2500 y el segundo en San Martín al 2800, aprovechando la situación de distracción de las víctimas. En un caso la Srta. Lucía, caminaba hablando por el celular, y en el otro el imputado se acercó al joven Raúl, que caminaba, lo empujó y le saco el celular que tenía en el bolsillo delantero del pantalón bermudas. Cuando es interceptado a escaso tiempo del último hecho, contenía en su cuerpo solo uno de los celulares.

El Fiscal en la audiencia se opuso a la procedencia, argumentando que por la reiteración en los hechos, en el debate oral requerirá la pena de prisión efectiva.

Las víctimas no concurrieron a la audiencia, a pesar que estuvieron debidamente notificados.

El tribunal rechazó el planteo, considerando vinculante la opinión del Fiscal sin mayor fundamentación, citando el art. 76 bis del Código Penal.



Como defensor y frente a la insistencia de su defendido de lograr la suspensión del juicio a prueba, de no exponerse a una eventual condena, interponga y fundamente, el recurso que entienda corresponde.

